



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones, sin presentación de alegación alguna, se entiende aprobada de forma definitiva la presente modificación, derogándose expresamente la segunda tasa de la Ordenanza:

“Por fotocopias: 0,15 euros/copia en A4 y 0,20 euros copia en A3.”

Menasalbas 17 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.- 2681